



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS DE FINANCIACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DENTRO DEL SEGUNDO PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2015

De acuerdo con la convocatoria de ayudas de financiación, de fecha 22 de enero de 2015, la Comisión de Selección ha resuelto hacer pública la relación de Másteres Universitarios a los que le ha sido concedida dicha ayuda, así como los Másteres con la ayuda condicionada por las causas que se indican en dicha relación y los Másteres que han quedado excluidos por el bajo porcentaje de virtualización solicitada.

Contra esta resolución provisional se podrán presentar alegaciones, en el plazo comprendido entre el 16 y 18 de marzo de 2015, ambos incluidos. Dichas alegaciones habrán de presentarse en el Registro de la Escuela Internacional de Posgrado, dirigidas a la Sra. Presidenta de la citada Comisión.

Granada, 6 de marzo de 2015

EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Manuel Á. Garrido Ramos



RELACIÓN PROVISIONAL AYUDAS VIRTUALIZACIÓN MÁSTERES UNIVERSITARIOS	
	Resolución
Culturas árabe y hebrea: al-Andalus y mundo árabe contemporáneo	SI
Derecho Constitucional Europeo	SI*
Desarrollo de Software	SI**
Economía/Economics	NO
Georec (2º año)	SI
Gobernanza, liderazgo y planificación territorial	SI
Información y Comunicación científica (2º año)	SI
Marketing y Comportamiento del Consumidor	SI
Psicología jurídica y forense	NO
Técnicas cuantitativas de gestión empresarial	SI
Didáctica de la matemática (2º año)	SI

*Condicionado a la presentación de la nueva propuesta de plan de estudios prevista

**Condicionado a concretar el % de virtualización que se va a establecer en el Máster

Los dos másteres que no entran el plan de virtualización podrán acogerse al programa de ayudas general del Plan Propio Anual de Ayudas a Másteres dado el bajo porcentaje de virtualización solicitado.

